



# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Expediente:** P-10572-34565

**Asunto:** Plan cinegético coto de caza P-10572

**Denominación:** NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN

**Superficie:** 2.607,00 ha

**Terminos Municipales:** Villalba de Guardo

**Titular cinegético:** AYTO. DE VILLALBA DE GUARDO

## Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el plan cinegético del coto de caza P-10572

Visto el Plan Cinegético del coto de caza P-10572, con una superficie de 2.607,00 hectáreas, situado en el término municipal de Villalba de Guardo, en la provincia de Palencia,

### ANTECEDENTES DE HECHO

DAVID GARCÍA VELASCO con N.I.F./C.I.F. 71122969T, como titular/representante del titular del coto de caza P-10572, presentó con fecha 19/03/2026 solicitud de aprobación del plan cinegético de dicho coto de caza.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 43 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, establece las reglas para la elaboración, aprobación y seguimiento de los planes cinegéticos en cotos de caza, y su artículo 73, las condiciones básicas de los cotos que incluyan caza intensiva en sus planes.

**SEGUNDO:** La Orden MAV/1316/2025, de 11 de noviembre, por la que se establece el contenido y procedimiento para la elaboración de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León y la Resolución, de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se establece la metodología de muestreo, los requisitos de formación del personal que realizará los inventarios, la supervisión y validación por el técnico competente y el formato de presentación de los resultados del inventario y de la cartografía de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León, son las normas que establecen el contenido de los referidos instrumentos de planificación cinegética y las instrucciones para su cumplimentación.

**TERCERO:** El Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ostenta la competencia para resolver el presente procedimiento, de conformidad con la Ley 3/2001, de 3 julio, del Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, y con el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

No obstante, en aplicación de la facultad de delegación de competencias, por Orden FYM/979/2021, de 24 de agosto, se han delegado determinadas competencias en materia de caza en el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal y en los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

En relación con la delegación del ejercicio de determinadas competencias en el Director General de





# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Patrimonio Natural y Política Forestal, la Orden MAV/1332/2025, de 21 de noviembre, por la que se modifica la citada Orden FYM/979/2021, de 24 de agosto, ha incorporado en su punto Primero un nuevo apartado n) con la siguiente redacción:

«n) La aprobación de los planes cinegéticos de los cotos de caza que hayan sido presentados con la entrada en vigor de la Orden MAV/1316/2025, de 28 de noviembre, por la que se establece el contenido y procedimiento para la elaboración de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/2021, de 1 de julio.»

Esta Dirección General considera que la actividad cinegética, debidamente ordenada, es compatible con la conservación de los espacios naturales de la Red Natura 2000 y con la conservación de las especies y hábitats existentes. En este caso, una vez examinado el plan cinegético presentado, no existe probabilidad razonable de la existencia de afecciones apreciables a los objetivos de conservación de Lugares Natura 2000 coincidentes o cercanos, así como con el resto de las figuras de protección ambiental y valores naturales existentes en la zona. Por tanto, se considera que la ordenación cinegética y su práctica en dicho coto de caza, es compatible con la conservación de los hábitats y taxones existentes, siempre que se cumplan las prescripciones previstas en esta resolución.

Visto el plan cinegético, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 4/2021, de 1 de julio, la legislación de patrimonio natural y biodiversidad y sus normativas de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y demás disposiciones vigentes de general aplicación, y en uso de la delegación otorgada en el apartado primero, letra n) de la citada Orden FYM/979/2021, de 24 de agosto,

Esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal,

## RESUELVE

Aprobar el plan cinegético presentado para el coto de caza P-10572, con vigencia hasta el 31/03/2031, y temporadas desde la 2026-2027 a la 2030-2031, en los términos contemplados en el ANEXO I, correspondiendo al titular cinegético del cumplimiento del mismo.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 30/03/2026 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la planificación correspondiente a las especies cinegéticas de CAZA MAYOR contenida en el Plan Cinegético del Coto de Caza P-10572 para la temporada 2026-2027.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Valladolid

El Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio  
P.D. (Orden FYM/979/2021, de 24 de agosto)

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## ANEXO I.

### 1. DATOS DEL COTO DE CAZA

Matrícula	Nombre	Superficie (ha)	Provincia	Término Municipal	Comarca
P-10572	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	2.607,00	Palencia	Villalba De Guardo	Alto Carrión

### 2. AFECCIÓN A FIGURAS DE LA RED DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (RANP) Y A ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE ESPECIES AMENAZADAS

#### 2.1 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (REN)

Tipo	Nombre	Superficie incluida (ha)
------	--------	--------------------------

#### 2.2 RED NATURA 2000

Tipo	Nombre	Superficie incluida (ha)
Zonas de especial conservación	ES4140077 - Riberas del Río Carrión y afluentes	11,19

#### 2.3 RED DE ZONAS NATURALES DE INTERÉS ESPECIAL

Tipo	Nombre	Superficie incluida (ha)
------	--------	--------------------------

#### 2.4 PLANES DE MANEJO DE ESPECIES AMENAZADAS

Descripción	Tipo	Superficie incluida (ha)
-------------	------	--------------------------

### 3. ZONAS DE RESERVA EXCLUIDAS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

No se ha incluido en el plan cinegético.





#### 4. PLAN DE CAZA MENOR

##### 4.1 ESPECIES DE CAZA MENOR

Especie	Cupo por temporada	Modalidades	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Urraca	153	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Conejo	2	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Perdiz Roja	50	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Liebre	6	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Paloma Bravía	6	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Corneja	7	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Zorro	9	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Ojeo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Zorros con perros de madriguera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Agachadiza Común	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor





# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Especie	Cupo por temporada	Modalidades	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Anade Real	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Becada	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Codorniz	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Paloma Torcaz	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Paloma Zurita	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Tórtola Común	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Zorzal Alirrojo	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
Zorzal Común	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor





# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Especie	Cupo por temporada	Modalidades	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Zorzal Real	Segun normativa reguladora	Al salto o a rabo	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		En mano (caza menor)	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor
		Espera o Aguado	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor

Los cotos autorizados para la caza de la tórtola común así como su periodo/días hábiles de caza y el cupo total de tórtola por coto, se establecerá anualmente mediante Orden de la Consejería





## 5. PLAN DE CAZA MAYOR

### 5.1 ESPECIES DE CAZA MAYOR

Especie	Sexo	Cupo por temporada	Modalidades	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Corzo	Hembra	2	Aguardo o espera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Al salto	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			En mano (caza mayor)	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			Montería - Gancho	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			Rececho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
Ciervo	Hembra	4	Aguardo o espera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Al salto	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			En mano (caza mayor)	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			Montería - Gancho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Rececho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
Corzo	Macho	2	Aguardo o espera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Al salto	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			En mano (caza mayor)	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			Rececho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor





Especie	Sexo	Cupo por temporada	Modalidades	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Ciervo	Macho	4	Aguardo o espera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Al salto	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			En mano (caza mayor)	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo hábil coincidente con periodo montería-gancho jabalí
			Montería - Gancho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Rececho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
Jabalí	No identificado	Sin cuantificar	Aguardo o espera	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Al salto	jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			En mano (caza mayor)	jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Montería - Gancho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor
			Rececho	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor

#### 5.2 MODALIDADES DE CACERÍA COLECTIVA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR

Modalidad	Nº de cacerías por temporada	Código Mancha	Nombre de la mancha	Superficie (ha)
Montería - Gancho	8	P10572MAN1	MANCHA 1	690,17
		P10572MAN2	MANCHA 2	574,33

Las acciones de caza podrán celebrarse indistintamente bajo la modalidad de montería o de gancho, condicionadas al cumplimiento de los plazos de comunicación establecidos en el artículo 38 de la Ley 4/2021, de 1 de julio.





## 6. REPOBLACIONES

No se ha incluido en el plan cinegético.





## 7. ZONAS DE ADIESTRAMIENTO

No se ha incluido en el plan cinegético.





## 8. OTRAS ACTUACIONES SUJETAS A PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

No se ha incluido en el plan cinegético.





## 9. PLAN DE CAZA INTENSIVA

No se ha incluido en el plan cinegético.

## 10. LIMITACIONES GENERALES AL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

No existen limitaciones

